

ledad de Graciano Sánchez, S.L.P a 16 de Diciembre de 19, en el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, del Estado San Luis Potosí, siendo las 11:00 horas del 16 de Diciembre 2019. Se reunieron en el domicilio en la calle Huerta del gal #231, correspondiente a las oficinas de este Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, ante la presencia de la Lic. Ruth Miriam González Silva, presidenta del SMDIF, C. Lucía Martha Ramírez Rodríguez, C. ma. Guadalupe Flores Rodríguez, C. Reida Báez Bocanegra, C. Carolina Ramírez Jiménez y la C. Lidia Elena Muñoz Gutiérrez, con el fin de llevar a cabo la cuarta sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, realizándose bajo el siguiente orden:

### ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida
2. Lista de asistencia y verificación del quorum legal.
3. Validez de la sesión
4. Lectura del acta anterior.
5. Autorización del Presupuesto de Egresos del ejercicio 2020.
6. Autorización del Tabulador de Remuneraciones del ejercicio 2020.
7. Autorización del Manual de Tabuladores de Remuneraciones por el ejercicio 2020.
8. Autorización del Proyecto de Ingresos del ejercicio 2020.
9. Autorización de la actualización del Manual de Procedimientos.
10. Asuntos generales.
11. Clausura.

PRIMER PUNTO, BIENVENIDA. Toma la palabra la presidenta la Lic. Ruth Miriam González Silva, Buenos días a todas, muchas gracias por asistir a la cuarta sesión ordinaria.

SEGUNDO PUNTO, LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL. Toma la palabra la secretaria técnica C. Lucía Martha Ramírez Rodríguez y procede a tomar el pase de lista, verificando que existe quórum legal, para dar inicio a la sesión.

TERCER PUNTO, VALIDEZ DE LA SESIÓN. Toma la palabra la presidenta la Lic. Ruth Miriam González Silva, en Soledad de Graciano Sánchez, siendo las 11:15 horas del día 16 de diciembre de 2019 y existiendo quorum legal, se da por válida esta cuarta sesión ordinaria de Junta de Gobierno y así mismo se ratifican los acuerdos que de ella emanen.

**CUARTO PUNTO, LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Toma la palabra la secretaria técnica C. Lucia Martha Ramirez Rodriguez y procede a dar lectura al acta anterior.

**QUINTO PUNTO, AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020.** Toma la palabra el Contador General del SMDIF, Alfredo Arredondo Olivares, y presenta el proyecto de presupuesto de Egresos para el ejercicio 2020 solicitando a los miembros de la Junta de Gobierno su autorización, acto seguido los integrantes de la Junta de Gobierno levantan su mano derecha en señal de aprobación.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

EN LA ACTUALIDAD LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, ESTAN TRANSITANDO A UN PROCESO DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA QUE ESTEN BASADAS EN HERRAMIENTAS QUE PERMITAN UN MANEJO EFICAZ, EFICIENTE, OPORTUNO Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS, BAJO ESTA LOGICA SE ENCUENTRAN LOS PRESUPUESTOS ANUALES LOS CUALES DEBERAN DESARROLLARSE BAJO UN Estricto APEGO NORMATIVO Y USO DE METODOLOGIAS QUE PERMITAN DAR SEGUIMIENTO PERIODICO DE LA IMPLEMENTACION DE LOS RECURSOS.

POR LAS RAZONES ANTERIORMENTE ESCRITAS EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, EN APEGO A LO DISPUESTO POR LA LEY Y EN LA RESPONSABILIDAD QUE IMPLICA EL CORRECTO USO DE LOS RECURSOS DE LA CIUDADANIA SOLEDENSE, SE PRESENTA ESTE PROYECTO "PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020" BASADO EN LA METODOLOGIA DEL MARCO LOGICO (MLM) Y LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR), CON EL FIN DE APLICAR EL RECURSO PUBLICO DE MANERA QUE CONTRIBUYA AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL ENTE Y DE LAS NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS DENTRO DEL RUBRO DE ASISTENCIA SOCIAL.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

**POLITICAS DE EGRESOS:**

ESTE ENTE SE RIGE POR LAS SIGUIENTES LEYES:  
 Constitución Política del Estado de San Luis Potosí  
 Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí  
 Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí  
 Ley General de Contabilidad Gubernamental.  
 Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí  
 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

**PROCEDIMIENTO.-**

I. SE RECIBE REQUISICION POR PARTE DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS QUE CONFORMAN ESTE SMDIF SGS. LOS PRIMEROS CINCO DIAS HABILES DE CADA MES, Y/O BIEN EN CASO EXTEMPORANEO SI EL BIEN FUESE NECESARIO Y URGENTE  
 II. DICHA REQUISICION SE CANALIZA AL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS PARA SU DEBIDO ANALISIS, ESTUDIO, OBSERVACION Y AUTORIZACION DEL BIEN REQUISITADO.  
 III. AL HABER REINGRESADO A ESTA AREA DE RECURSOS FINANCIEROS, SE PROCEDE A LA ACCION YA AUTORIZADO POR PARTE DEL AREA DE RECURSOS MATERIALES, EL DOCUMENTO DE DESARROLLO, COTIZACION Y COMPARACION DEL BIEN SOLICITADO. (DENTRO DE TODO ESTE DESARROLLO SE SOLICITA A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES COTIZACION); LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UNA ADQUISICION IDONEA ADECUADA Y CONVENIENTE.  
 IV. DE LA AUTORIZACION PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS; SE PROCEDE A LA ENTREGA DE DOCUMENTOS CONFORMADOS POR REQUISICION Y COTIZACION, ASI COMO ANALISIS DE RESULTADOS A CRITERIO DEL RESPONSABLE DE ESTA AREA DE RECURSOS MATERIALES, ESTO PARA SU DEBIDA AUTORIZACION Y CANALIZACION DE FORMA DE PAGO (YA SEA TRANSFERENCIA BANCARIA CHEQUE Y/O EFECTIVO) EN EL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS, PARA POSTERIORMENTE SER REINGRESADO A ESTA AREA DE RECURSOS MATERIALES Y PROCEDER A LA COMPRA.  
 V. SE ELABORA EL CHEQUE O TRANSFERENCIA; MISMOS MOVIMIENTOS QUE SON AUTORIZADOS (PERSONAL AUTORIZADO PARA FIRMA DE RECURSO) POR LAS CORRESPONDIENTES SIGNATURAS O RUBRICAS SOLICITADAS EN DICHO DOCUMENTO, PARA POSTERIORMENTE PODER REALIZAR LA COMPRA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ		
Objetivos, estrategias y metas de los Egresos 2020		
Objetivo Anual	Estrategias	Metas
FORTALECER Y AMPLIAR LOS APOYOS A LA POBLACION MAS VULNERABLE DEL MUNICIPIO.	LEVANTAMIENTO DE CENSOS Y PADRONES Y VISITAS DOMICILIARIAS A LAS DISTINTAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	ATENDER POR LO MENOS EL 40% DE LA POBLACION MAS VULNERABLE DEL MUNICIPIO
PROFESIONALIZACION DEL PERSONAL DE LAS DIFERENTES AREAS DEL ENTE.	CAPACITACION CONSTANTE DEL PERSONAL, ASI COMO ESTIMULACION A LOS MISMOS	DARLE MEJOR ATENCION A LA POBLACION, BRINDANDO LOS MEJORES CUIDADOS E INCULCANDO VALORES Y PRESERVANDO LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS USUARIOS.
FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA Y MEJORAS AL MOBILIARIO DE LOS DIFERENTES EDIFICIOS INSTITUCIONALES QUE CONFORMAN EL ENTE	LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES INMEDIATAS Y A MEDIANO PLAZO	CON ESTAS MEJORAS BRINDAR MAYOR ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE, ASI COMO OTORGAMIENTO DE HERRAMIENTAS AL PERSONAL PARA QUE DESARROLLEN SU LABOR EN OPTIMAS CONDICIONES
ADQUISICION Y ACONDICIONAMIENTO DE INMUEBLE, EL CUAL SE APROVECHARA COMO ALBERGUE	INVESTIGACION Y MONITOREO ACERCA DE ENAJENACION DE INMUEBLES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PROPIAS DEL ALBERGUE	ESTE INMUEBLE SE APROVECHAR PARA DAR AUXILIO Y PROTECCION A PERSONAS EN SITUACION DE CALLE EN CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS EXTREMAS.

**CONTENIDO**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

1 CAPÍTULO I Disposiciones generales

5 CAPÍTULO II De las erogaciones

14 CAPÍTULO III De los Servicios Personales

15 CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

**TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES**

16 CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

**TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

18 CAPÍTULO I Disposiciones generales

18 CAPÍTULO II De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Humaneidad en el Ejercicio del Gasto

22 CAPÍTULO III Sanciones

**TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

23 CAPÍTULO I Disposiciones generales

**23 TRANSITORIOS**

**24 ANEXOS**

**SEPTIMO PUNTO, AUTORIZACION DEL MANUAL DE TABULADORES DE REMUNERACIONES POR EL EJERCICIO 2020.** Toma la palabra el Sr. P. Alfredo Arredondo Olivares, Contador General del SMDIF y presenta el proyecto del Manual de Tabuladores de Remuneraciones por el ejercicio 2020 solicitando a los miembros de la Junta de Gobierno su autorización. Acto seguido los integrantes de la Junta de Gobierno levantan su mano derecha en señal de aprobación.

Manual para la Elaboración de los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que Perciben los trabajadores al servicio del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P.

**I.- Presentación del Manual**

El presente manual tiene por objeto presentar en un solo documento los principales lineamientos en materia de remuneraciones y/o percepciones a los que tienen derecho, de acuerdo a la normatividad vigente en el Estado de San Luis Potosí, los trabajadores al servicio del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P.

**II.- Introducción del Manual**

Tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 127, como la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí en su Artículo 133, consignan el derecho de los servidores públicos a una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión.

En el ejercicio del derecho ciudadano del acceso a la información pública y de la obligación de las entidades y dependencias de manejarse con absoluta transparencia, se cuestiona a los gobiernos acerca de cada peso que los ciudadanos aportan al sostenimiento de las instituciones públicas; y uno de los asuntos que genera mayor inquietud, es el referente a las remuneraciones de los servidores públicos.

Por esta razón, nace la ley que fija las bases para determinar las remuneraciones de los servidores públicos del Estado de San Luis Potosí, con fecha 5 de septiembre del 2009; y es en el quehacer de la aplicación de la misma, ante el reclamo de quienes se ven afectados por algunas disposiciones que en esta se contienen; y del análisis cuya consecuencia arroja inconsistencias, tanto de forma, como de fondo, que se hace preciso emitir un ordenamiento que determine y puntualice diversos temas en el contenido.

Con fecha de 11 de noviembre de 2010, se expide el decreto 373 promulgándose la LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 133 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, EN MATERIA DE REMUNERACIONES.

En esta ley se consigna la obligación de incluir en el proyecto de presupuesto anual, un tabulador para los servidores públicos, y expedir un manual para la elaboración de los tabuladores desglosados de las remuneraciones que

perciben los mismos, el cual tiene como propósito; establecer las unidades responsables de la elaboración de los tabuladores desglosados de las remuneraciones; El tabulador vigente para el ejercicio presupuestal respectivo; la estructura organizacional básica; las prácticas y las fechas de pago de la remuneraciones; las políticas de autorización de promociones y/o regularizaciones salariales, y las políticas para la asignación de percepciones variables como, bonos, compensaciones, estímulos y premios, Únicamente para personal de base o de confianza y remitirse al Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí para su publicación.

La ley reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de la remuneración es de orden público, y tiene como objeto establecer las bases para determinar las remuneraciones de los servidores públicos que presenten servicios en cualquier institución Pública, en cumplimiento de lo establecido por los artículos, 127 de la Constitución Política del Estado Unidos Mexicanos; y 133 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

El marco jurídico que regula las remuneraciones de los servidores públicos en el Estado, tiene su fundamento en: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 127 ;Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Artículo, 124 y 133; La Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí; Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, Artículo 56 Fracción XVI Bis; Ley Federal Del Trabajo; Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado y Municipios de San Luis Potosí y demás ordenamientos legales.

**III.- Contenido del Manual**

- I. Presentación del manual;
- II. Introducción del manual;
- III. Contenido del manual;
- IV. Principios de aplicación a la remuneración de los servidores públicos;
- V. Definiciones del manual;
- VI. Las unidades responsables de la elaboración de los tabuladores desglosados de las remuneraciones;
- VII. El tabulador vigente para el ejercicio presupuestal respectivo;
- VIII. La estructura organizacional básica;
- IX. Las prácticas y fechas de pagos de las remuneraciones;
- X. Las políticas de autorización de promociones y/o regularizaciones salariales; y las políticas para la asignación de percepciones variables.

OSTAVO PUNTO, AUTORIZACION DEL PROYECTO DE INGRESOS ESTIMADOS PARA EL EJERCICIO 2020. Toma la palabra el Contador General del SMDIF Alfredo Arredondo Olivares y presenta el presupuesto de Ingresos estimados para ejercicio 2020, solicitando a los miembros de la Junta Gobierno su autorización. Acto seguido los integrantes de la Junta de Gobierno levantan su mano derecha en señal de aprobación.

PRESUPUESTO DE INGRESOS ESTIMADOS 2020.

	<u>Rubro de Ingreso</u>	<u>Presupuesto</u>
61.00	Aprovechamientos de tipo corriente	\$1,302,000.00
61-09	Otros Aprovechamientos	\$1,302,000.00
61-09-01	Donaciones, Herencias y Legados	\$380,000.00
61-09-06	Cuotas de recuperacion	\$922,000.00
91.00	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector	\$10,200,000.00
91-03	H Ayuntamiento de Soledad de GS	\$10,200,000.00
	<u>Total</u>	<u>\$11,502,000.00</u>

LIC. RUTH MIRIAM GONZALEZ SILVA  
PRESIDENTA SMDIF

C. LUCIA MARTHA RAMIREZ RODRIGUEZ  
COORDINADORA GENERAL SMDIF SOLEDAD

VENO PUNTO, AUTORIZACION DE LA ACTUALIZACION DEL MANUAL PROCEDIMIENTOS. Toma la palabra la secretaria tecnica Lucia Martha Ramirez Rodriguez, e informa a los integrantes la Junta de Gobierno que se ha realizado la actualizaci- del Manual de Procedimientos, del cual exhibe en cuader- lo a todos los integrantes de la Junta de Gobierno. Acto puido procede a solicitar su autorizacion, a lo que los inte- ntes levantan su mano derecha de manera unánime en ial de aprobacion. Por lo que queda autorizado.



SISTEMA MUNICIPAL DIF SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ



SISTEMA MUNICIPAL DIF SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ



### MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ.

#### INDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO
- III. MISIÓN, VISIÓN, VALORES
- IV. MARCO LEGAL
- V.

FECHA DE EDICIÓN:	ELABORÓ:
	REVISÓ:
FECHA DE REVISIÓN:	APROBÓ:



SISTEMA MUNICIPAL DIF SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ

#### INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procedimientos del SMOIF Soledad de Graciano Sánchez como una herramienta administrativa que apoye el desarrollo eficiente de actividades considerando criterios de contenido que permitan la realización de las funciones de dirección, coordinación y ejecución a través de la sistematización de las actividades, la identificación de los procesos, la definición del método para efectuarlas de manera eficiente, efectiva y completa las funciones y procedimientos de los servidores públicos que se encuentran trabajando en este organismo del Gobierno Municipal, que de acuerdo con sus atribuciones y tomando en cuenta la necesidad para la ejecución eficiente de sus funciones. La atención pública confiada al Sistema de Desarrollo Integral para la Familia de Soledad de Graciano Sánchez, tiene como objetivo primordial, la promoción de acciones encaminadas a la protección y apoyo de los grupos más vulnerables del Municipio, ésta es una labor que requiere una adecuación oportuna de procedimientos y programas que defina propósitos y delimiten responsabilidades, garantizando los criterios de racionalidad y precisión de los procesos que se llevan a cabo.



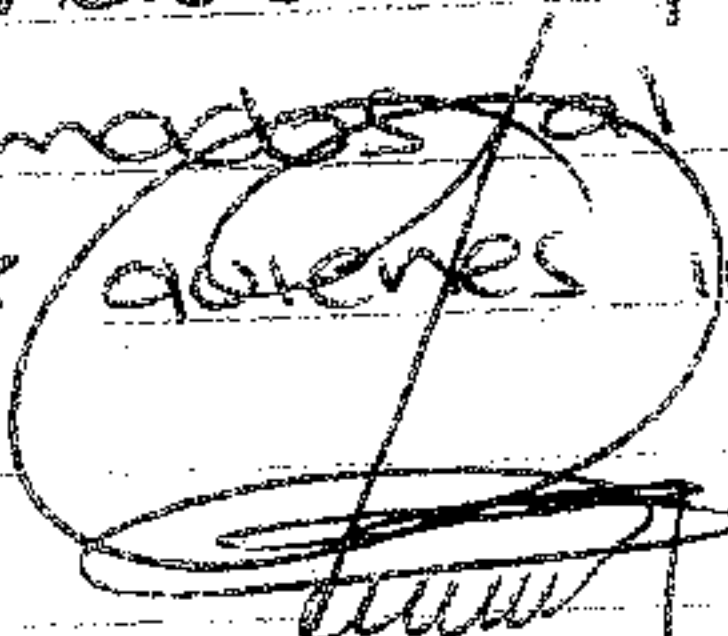
SISTEMA MUNICIPAL DIF SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ

#### OBJETIVO

Proporcionar una herramienta técnica-administrativa que marque principalmente los procedimientos con uniformidad, contenido y presentación que permita mejorar el cumplimiento de las acciones y el funcionamiento de los departamentos del sistema, que permitan a quienes laboran en él conocerlos a mayor profundidad para un mejor práctica en sus funciones laborales; mejorando los sistemas de información a lo que concierne los usuarios de manera oportuna y con calidad. Generar, vincular y administrar programas y acciones de asistencia social que aseguren la protección y ayuda de personas, familias o grupos en situación de vulnerabilidad en el municipio de Soledad de Graciano Sánchez, en tanto suplen su condición de desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica, social o cultural y puedan producir por sí mismo su bienestar de tal forma que estén en condiciones de reintegrarse a la sociedad conjuntamente con instituciones públicas y privadas de apoyo.

DECIMO PUNTO, ASUNTOS GENERALES. Toma la palabra la Secretaria tecnica C. Lucha Martha Ramirez Rodriguez y procede a comentar que concluyo con exito la colecta anual del UBRTON 2019, por lo cual agradece a todos los participantes por su cooperacion y entusiasmo en este gran proyecto dirigido a las personas con algun problema fisico.

DECIMO PRIMER PUNTO, CLAUSURA. Toma la palabra la Presidenta Lic. Ruth Miriam Gonzalez Silva de este Sistema Municipal DIF comenta que en virtud de no haber mas asuntos a tratar y siendo las 11:45 horas del mismo dia y fecha, se clausura y por lo tanto se da por terminada la presente sesion siendo validos los acuerdos aqui tomados al haber existido quorum legal y firmado para constar quienes intervinieron en ella.

  
Lic. Ruth Miriam Gonzalez Silva  
Presidenta del SMDIF.

~~C. Lucha Martha Ramirez Rodriguez  
Secretaria tecnica del SMDIF.~~

~~C. Ma. Guadalupe Flores Rodriguez  
1er. Vocal.~~

~~C. Briseida Baez Bocanegra  
2da Vocal~~

~~Carolina Ramirez~~  
C. Carolina Ramirez Jimenez  
3ra. Vocal.

~~C. Wendy Elena Monoz Gutierrez~~  
C. Wendy Elena Monoz Gutierrez  
4ta. Vocal.

# NOTARÍA 23 PÚBLICA

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.



Lic. J. Gerardo Zamanillo Olvera  
Titular

Lic. Gerardo A. Zamanillo De León  
Adscrito

YO, **LICENCIADO GERARDO ALEJANDRO ZAMANILLO DE LEÓN**, Abogado y Notario Público Adscrito a la Notaría Pública número Veintitrés de la que es Titular el Licenciado **JUAN GERARDO ZAMANILLO OLVERA**, en ejercicio en el Primer Distrito Judicial,

## CERTIFICO

Que la presente copia fotostática que consta de 20 veinte fojas útiles concuerdan fielmente con su original que corresponden al Acta de Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 16 dieciséis de Diciembre de 2019 dos mil diecinueve; documento que tuve a la vista, con el que fue cotejado y al que me remito. Del presente cotejo y certificación se asentó bajo el asiento número **60685** en el Libro de Registro de Cotejos de la Notaría.- Hago constar igualmente que otra copia del propio documento obra agregado al Apéndice del Registro de Cotejo de la Notaría Pública.- En fe de lo cual sello y firmo la presente certificación en el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, al **08 ocho de Enero del 2020 dos mil veinte**.- Se expide la presente a solicitud del **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ**.-  
Doy fe.-

COTEJADO

**LIC. GERARDO ALEJANDRO ZAMANILLO DE LEÓN**  
**NOTARIO PUBLICO ADSCRITO A LA**  
**NOTARÍA PUBLICA NUMERO 23**

